FECHA	ABRIL DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO ORIENTADOS A GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUS SUBCOMITÉS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

ESPECIFICACIONES

Buenaventura, principal puerto marítimo de Colombia, concentra una alta población víctima del conflicto armado, con más de 170.000 personas registradas, lo que representa un importante reto institucional en materia de atención, asistencia y reparación integral. En cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, el Distrito debe garantizar el funcionamiento del Comité de Justicia Transicional y sus subcomités, así como la ejecución de acciones orientadas a la población víctima.

No obstante, la limitada capacidad logística y operativa afecta el desarrollo oportuno de estas actividades, la articulación interinstitucional y el seguimiento de compromisos. En este contexto, se hace necesario fortalecer las condiciones operativas mediante la contratación de servicios de apoyo logístico que permitan optimizar la gestión institucional, asegurar la implementación de la política pública de víctimas y garantizar una atención eficiente, articulada y con enfoque de derechos en el Distrito Especial de Buenaventura.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

Proyecto: APOYO PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

Código del Proyecto: BPIN – 202500000047726

Objetivo General:
Mejorar el acceso oportuno y articulado a los servicios de asistencia, apoyo psicosocial y reparación integral para la población víctima del conflicto armado en el Distrito de Buenaventura.

Objetivo Específico:

- Fortalecer la capacidad institucional para la prestación oportuna y continua de servicios de asistencia, atención psicosocial y acompañamiento integral dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el Distrito de Buenaventura.

- Fortalecer los mecanismos de articulación y seguimiento a la oferta institucional dirigida a la población víctima del conflicto armado.

ACTIVIDADES

En el marco del cumplimiento de las funciones institucionales orientadas a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, se hace necesario garantizar el apoyo logístico requerido para el desarrollo de **dos líneas de acción**: i) el

adecuado funcionamiento del Comité de Justicia Transicional y sus subcomités, y ii) la ejecución de actividades y jornadas de atención dirigidas a la población víctima en el Distrito Especial de Buenaventura.

En este sentido, las siguientes especificaciones técnicas establecen las condiciones mínimas que deberá cumplir el contratista para asegurar la correcta ejecución de cada una de estas actividades. A continuación, se detallan las actividades a realizar en el contrato:

APOYO AL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUBCOMITÉS DE ASISTENCIA, RETORNO Y REUBICACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

ACTIVIDAD N° 1
Realizar logística de alimentación para comités y subcomités de justicia transicional

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Refrigerio compuesto por un producto de panadería tipo hojaldre y/o preparado a base de harina de trigo, con peso aproximado entre 80 y 120 gramos, acompañado de bebida natural elaborada a base de frutas sin alcohol y/o bebida achocolatada lista para consumo, en presentación individual entre 200 y 250 ml, e incluye una porción de fruta fresca de temporada, apta para el consumo inmediato y en adecuadas condiciones de higiene e inocuidad alimentaria.	**NÚMERO**	**360**
1.2	Almuerzo preparado y servido en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad alimentaria, compuesto por una porción de arroz como guarnición principal, proteína a base de mariscos, sopa del día, porción de principio (grano, pasta, tubérculo o similar), ensalada fresca y jugo natural de frutas en presentación individual. Las porciones deberán garantizar un adecuado aporte nutricional y estar aptas para el consumo inmediato.	**NUMERO**	**190**

ACTIVIDAD N°2
Realizar logística de transporte para reuniones del comité y subcomités de justicia transicional

2.1 Transporte Urbano y Rural: Se debe garantizar el servicio de transporte urbano y rural (ida y regreso) para las reuniones del comité y subcomités de justicia transicional, los cuales deben tener estas especificaciones:

- **Capacidad de los Vehículos**: Camperos, Buses y/o Busetas con una capacidad mínima de: 20 pasajeros a 30 pasajeros.
- **Equipos de carretera, primeros auxilios y extintores:** Cada vehículo debe contar mínimo con estos equipos, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente. En el caso del equipo de carretera dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, la norma que la derogue, complemente o sustituya. En caso del botiquín de primeros auxilios y extintores de fuego deberá dar cumplimiento al artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte.
- **Estado de los Vehículos**: Todos los vehículos deben estar en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa y que exista comodidad y seguridad para los pasajeros.
- **Garantizar el buen funcionamiento de elementos principales del vehículo, tales como:** frenos, luces, llantas, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva, silletería y salida de emergencia (vidrio de emergencia removible, vidrios de fragmentación, martillo para la ruptura de los vidrios, claraboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia).
- **Documentación al Día y Vigente:** Cada vehículo que el contratista utilice para la ejecución del contrato debe contar con documentación vigente durante la ejecución del contrato como: 1) Licencia de tránsito, 2) Tarjeta de operación, 3) SOAT, 4) Revisión Técnico- mecánica, 5) Licencia de Conducción de los conductores, entre otros.
- **Plan de contingencia:** En caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por cualquier motivo (ausencia del conductor, retiro o ausencia, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, entre otros.), el contratista debe poner a disposición SCSC, dentro de la hora siguiente del hecho en el lugar que se requiera, otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, según corresponda, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio, so pena del no pago del servicio.

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Transporte zona rural para los asistentes a las reuniones del comité de justicia transicional.	**NÚMERO**	**76**

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	**Transporte zona urbana para los asistentes a las reuniones del comité de justicia transicional.**	**NÚMERO**	**76**

ACTIVIDAD N°3

Realizar logística de incentivos para reuniones del comité y subcomités de justicia transicional

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
	Reconocimiento de incentivos de participación a los integrantes de la		

3.1	mesa de participación efectiva de las víctimas del distrito especial de Buenaventura, con el fin de garantizar la representación de las víctimas en espacios citados a plenaria.	**NÚMERO**	**36**

ACTIVIDAD N° 4

Realizar logística de materiales para reuniones del comité y subcomités de justicia transicional.

4.1 CONECTIVIDAD: El contratista seleccionado debe garantizar la conectividad a través de chips recargables (prepago) utiliza tecnología SIM (GSM/4G/5G) para establecer conexiones seguras. SIM Prepago (Conectividad móvil): Identifica al usuario con un número (IMSI) y almacenas claves en una memoria de 64 KB. Se conecta a redes GSM/4G/5G, ideal para dispositivos IoT o cámaras de seguridad**.**

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
4.1	Conectividad de acceso a internet para cincuenta (50) personas durante 4 reuniones	**NUMERO**	**4**

4.2 PAPELERIA: El contratista deberá garantizar el suministro de elementos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades, incluyendo resmas de papel, lapiceros y marcadores, en cantidades suficientes y conforme a los requerimientos de la entidad. Los elementos deberán cumplir con las siguientes características mínimas:

4.2.1 Resma de papel tamaño carta bond de 500 hojas de 75g blanco por unidad peso 500 g largo x ancho 27.94 cm x 21.59 cm.

4.2.2 Resma de papel tamaño Oficio 500 Hojas 75g blanco por unidad peso 500 g largo x ancho 27.9 cm x 21.6

4.2.3 Bolígrafo Lapicero Trasparente Negro, modelo OE-076F, Línea Fina, Color de Tinta Negro Grosor del Trazo 0,7 mm, Tipo de Trazo Fino, Tipo de Tinta Gel.

4.2.4 Marcadores permanentes de secado rápido, resistente al agua y a la decoloración, de color Negro como mínimo, pudiendo incluir otros colores (azul, rojo) según requerimiento de la entidad.

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
4.2.1	Resma de papel tamaño carta (500 hojas)	**RESMA**	**6**
4.2.2	Resma de papel tamaño oficio (500 hojas)	**RESMA**	**2**
4.2.3	Lapiceros tinta negra	**UNIDAD**	**40**
4.2.4	Marcadores permanentes	**UNIDAD**	**15**

4.3 SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIONES (blanco y negro / color). El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de fotocopiado e impresión en blanco y negro y a color, de acuerdo con los requerimientos de la entidad, asegurando oportunidad, calidad y legibilidad de los documentos.

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
4.3	Servicio de copias e impresiones	**SERVICIO**	**1**

4.4 PAPELERÍA COMPLEMENTARIA PARA REUNIONES El contratista deberá suministrar papelería complementaria necesaria para el desarrollo de reuniones, jornadas y espacios institucionales, incluyendo, entre otros, carpetas, folders, ganchos legajadores y notas adhesivas, en cantidades suficientes y de calidad adecuada. Estos elementos deberán entregarse oportunamente y acorde con los requerimientos específicos de cada actividad, garantizando la organización, presentación y adecuado manejo de la documentación.

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
4.4	Papelería complementaria para reuniones (carpetas, folders, ganchos, notas adhesivas)	**PAQUETE**	**1**

ACTIVIDAD N°5

Realizar apoyo en logística de alojamiento y auditorio para reuniones del comité y subcomités de justicia transicional.

5.1 Alojamiento Hotel: Se debe garantizar el alojamiento y alimentación de 5 asistentes al comité ampliado, mínimo en hotel 3 – 5 estrellas zonas segura, ventilador o aire acondicionado, cómodo y confortables en la ciudad de Buenaventura, con acomodación dobles o múltiple por noches.

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
5.1	Alojamiento en habitación de hotel y alimentación	**UNIDAD**	**20**

5.2 Auditorio / Sala De Reuniones: Asegurar un espacio con capacidad máxima para **100** personas. El cual debe tener estas especificaciones:

- Video Proyector.
- Internet
- Amplificación de Sonido: micrófonos alámbricos, inalámbricos, Salida de audio para el computador y red para periodistas. para la verificación de funcionamiento.
- Himnos.
- Atril
- Banderas (Nacionales, Departamentales, Locales).
- Aire Acondicionado.
- Baños.
- Zona de Café.
- Sillas.
- Pizarras o pantallas para proyectar.
- Iluminación.
- Materiales acústicos

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
5.2	Auditorio para las reuniones del comité.	**UNIDAD**	**10**

BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA

ACTIVIDAD N°1
Suministrar almuerzos y refrigerios en las jornadas de atención, asistencia y reparación integral a población víctima en el distrito de Buenaventura.

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Refrigerio compuesto por un producto de panadería tipo hojaldre y/o preparado a base de harina de trigo, con peso aproximado entre 80 y 120 gramos, acompañado de bebida natural elaborada a base de frutas sin alcohol y/o bebida achocolatada lista para consumo, en presentación individual entre 200 y 250 ml, e incluye una porción de fruta fresca de temporada, apta para el consumo inmediato y en adecuadas condiciones de higiene e inocuidad alimentaria.	**UNIDAD**	**110**
1.2	Almuerzo preparado y servido en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad alimentaria, compuesto por una porción de arroz como guarnición principal, proteína animal a elección entre carne de res, pollo, pescado o cerdo, sopa del día, porción de principio (grano, pasta, tubérculo o similar), ensalada fresca y jugo natural de frutas en presentación individual. Las porciones deberán garantizar un adecuado aporte nutricional y estar aptas para el consumo inmediato.	**UNIDAD**	**110**

ACTIVIDAD N° 2
Brindar alojamiento y transporte en las jornadas de atención, asistencia y reparación integral a población víctima en el distrito de Buenaventura.

Transporte Urbano y Rural: Se debe garantizar el servicio de transporte urbano y rural (ida y regreso) para las jornadas de atención, asistencia y reparación a población víctima, los cuales deben tener estas especificaciones:

- **Capacidad de los Vehículos**: Camperos, Buses y/o Busetas con una capacidad mínima de: 10 pasajeros, 20 pasajeros, 25 pasajeros, 30 pasajeros y 40 pasajeros.

- **Equipos de carretera, primeros auxilios y extintores:** Cada vehículo debe contar mínimo con estos equipos, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente. En el caso del equipo de carretera dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, la norma que la derogue, complemente o sustituya. En caso del botiquín de primeros auxilios y extintores de fuego deberá dar cumplimiento al artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte.
- **Estado de los Vehículos**: Todos los vehículos deben estar en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa y que exista comodidad y seguridad para los pasajeros.
- **Garantizar el buen funcionamiento de elementos principales del vehículo, tales como:** frenos, luces, llantas, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva, silletería y salida de emergencia (vidrio de emergencia removible, vidrios de fragmentación, martillo para la ruptura de los vidrios, claraboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia).
- **Documentación al Día y Vigente:** Cada vehículo que el contratista utilice para la ejecución del contrato debe contar con documentación vigente durante la ejecución del contrato como: 1) Licencia de tránsito, 2) Tarjeta de operación, 3) SOAT, 4) Revisión Técnico- mecánica, 5) Licencia de Conducción de los conductores, entre otros.
- **Plan de contingencia:** En caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por cualquier motivo (ausencia del conductor, retiro o ausencia, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, entre otros.), el contratista debe poner a disposición SCSC, dentro de la hora siguiente del hecho en el lugar que se requiera, otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, según corresponda, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio, so pena del no pago del servicio.

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Transporte para el traslado urbano y rural carreteable.	**UNIDAD**	**20**

Transporte Fluvial: Se debe garantizar el servicio de Transporte Fluvial (ida y regreso) para los funcionarios de la alcaldía garantes de la jornada**.**

- **Capacidad de la Embarcación:** Embarcación con una capacidad mínima de: 10 pasajeros, 20 pasajeros, 25 pasajeros, 30 pasajeros y 40 pasajeros**.**
- **Equipos de Comunicación:** La embarcación debe disponer de un equipo de comunicación bidireccional (radioteléfono o celular), el cual debe tener disponible en todo momento el conductor de la embarcación, con el fin de que se comunique oportunamente con la capitanía de puertos y el supervisor del contrato, para que en caso de presentarse algún problema o eventualidad que le afecte la óptima prestación del servicio, puedan comunicarla a la central y efectuar los correctivos a que haya lugar. En caso de que en algunas zonas donde se preste el servicio la comunicación sea deficiente; el contratista deberá proveer a cada conductor que preste el servicio, de otro equipo de comunicación diferente que garantice la

comunicación con el supervisor del contrato y con el/la capitanía para el reporte de alguna eventualidad.

- **Estado de la embarcación:** Todas las embarcaciones deben estar en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa y que exista comodidad y seguridad para los pasajeros. Garantizar el buen funcionamiento de elementos principales de la embarcación, tales como: motor, remos, rueda o timón, salvavidas, radio de comunicación, extintor.
- **Documentación al día y vigente:** Permisos Náuticos y Navales. Motor de 75 y/o 100 hp mínimo (para trayectos de menos de 100 Millas Náuticas). Chalecos Salvavidas. Remos de emergencias. Extintor. Kit de Herramientas. Portar Documentación exigida por la autoridad fluvial/marítima vigente. Seguro de responsabilidad civil extracontractual. Seguros todo riesgo.
- Los vehículos de transporte fluvial deberán llevar izada en un lugar visible la bandera nacional y la identificación numerada que se determina en la Ley 1242 de 2008.

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
2.2	Transporte para el traslado fluvial de funcionarios de la alcaldía garantes de las jornadas	**UNIDAD**	**30**

2.3 Alojamiento Hotel: Se debe garantizar el alojamiento para funcionarios de la alcaldía garantes de las jornadas, hotel en zonas segura, ventilador o aire acondicionado, cómodo y confortables en el territorio que sea autorizado por el supervisor, con acomodación dobles o múltiple por noches

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
2.3	Alojamiento para funcionarios de la alcaldía garantes de las jornadas	**UNIDAD**	**50**

OBLIGACIONES PARTICULARES:

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el DISTRITO DE BUENAVENTURA.
2. Garantizar la logística requerida en la ficha técnica: auditorio, sillas, mesas, sonido, videobeam, papelería, transporte ida y vuelta para participantes de zonas rurales, con condiciones de accesibilidad y pertinencia cultural.
3. Suministrar refrigerios y almuerzos según especificaciones de la ficha técnica (hojaldre, jugo natural, fruta, almuerzo completo), garantizando calidad, cantidad y oportunidad.
4. Cumplir con las normas de salubridad e higiene en la prestación de alimentos en eventos, en los lugares establecidos por la supervisión

5. Constituir y presentar las garantías que amparen los riesgos que puedan presentarse para el cabal cumplimiento del contrato y mantenerlas vigentes y actualizadas.
6. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.
7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del DISTRITO DE BUENAVENTURA.
8. Participar en reuniones de seguimiento del contrato, proponiendo soluciones y suscribiendo las actas correspondientes.
9. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el cumplimiento de las actividades descritas en la ficha técnica.
10. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito
11. Cumplir con la entrega de la información, documentos e informes requeridos por el supervisor del contrato.
12. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley.
13. Realizar el cargue oportuno y preciso de los informes de ejecución debidamente firmados a la plataforma SECOP II, según las cuotas presentadas.
14. Los demás compromisos que se deriven de los documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.

VALOR DEL CONTRATO:

$107.290.000 Ciento siete millones doscientos noventa mil pesos M/CTE.

FORMA DE PAGO:

EL DISTRITO hará pagos parciales de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato con el informe de avance y cumplimiento del 10% de las actividades programadas en el Plan de trabajo y Cronograma de actividades aprobados por el supervisor del CONTRATO.

Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato con el informe de avance y cumplimiento del 40% de las actividades programadas en el Plan de trabajo y Cronograma de actividades aprobados por el supervisor del CONTRATO.

Un tercer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato con el informe de avance y cumplimiento del 60% de las actividades programadas en el Plan de trabajo y Cronograma de actividades aprobados por el supervisor del CONTRATO.

Un cuarto pago correspondiente al 30% del valor total del contrato con el informe final donde se evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades programadas, una vez cumplido los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura o documento equivalente, y demás documentación que exija la Administración Distrital para tal efecto, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentre a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y Parafiscales.

Los soportes deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.

GARANTÍAS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales</td><td>Durante la ejecución del contrato y tres (3) años posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>5 % del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>vigencia del contrato</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.

PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Las cotizaciones deberán presentarse conforme al detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ELABORÓ	Alexandra Bueno T **ALEXANDRA BUENO TORRES** Profesional de apoyo
APROBÓ	**ELIANA PALACIOS LÓPEZ** Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil